



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 23 de Setiembre del 2024

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 654-2024-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 16 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2020-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las funciones de Jefe del Área de Servicios Generales de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno al servidor contratado: **Hamlet TICONA MARA**, con el cargo de Piloto de ambulancia con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar Término a las funciones como Jefe del Área de Servicios Generales de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno al servidor contratado: **Hamlet TICONA MARA**, con el cargo de Piloto de Ambulancia con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 16 de setiembre del 2024, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR TÉRMINO** a las funciones como Jefe del Área de Servicios Generales de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno al servidor contratado: **Hamlet TICONA MARA**, con el cargo de Piloto de Ambulancia con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 16 de setiembre del 2024 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR.**, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. Ludwin W. Ticona Mamani
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
C.M.F. 87396